GOBIERNO DE JALISCO 16 MAR -4 15:22

1342/2016
DIR. GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.

01625

Recibí S/A
Alma I. delat.

Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Consejo del
Instituto de Transparencia, Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Jalisco
P r e s e n t e .

Visto el Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se requiere a los sujetos obligados para que envíe un listado de los sindicatos de trabajadores a su servicio a los que otorguen o se les permita ejercer recursos públicos, y/o realicen actos de autoridad. De fecha 17 de febrero de 2016 y publicado el 25 de febrero del 2016 en la sección III en el periódico oficial El Estado de Jalisco; mediante el cual requiere a los titulares de todos los sujetos obligados en el Estado de Jalisco, remitir al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Jalisco, el listado de los sindicatos de trabajadores al servicio de la institución, que contendrá cuando menos: a. Nombre del sindicato; b. Fecha de registro; c. Datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico, etc.); d. Informe de manera concreta: i. Se les otorgan recursos públicos en especie o monetario, así como el concepto o monto de los mismos; ii. Si se les permite ejercer recursos públicos, tal como uso o asignación de oficinas y/o inmobiliario, pago de personal comisionado para el cumplimiento de sus funciones, aprovechamiento de bienes o servicios, etc. iii. Si realiza actos de autoridad, entendiéndose éstos como cualquier hecho voluntario e intencional ya sea negativo o positivo, consistente en una decisión, ejecución o ambas conjuntamente, que producen una afectación real y actual a la esfera jurídica de la persona, de manera directa o en virtud de su especial situación frente al orden jurídico.

A lo anterior se le informa a ese Instituto, que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, como sujeto obligado de conformidad con el artículo 24 numeral 1. Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; cuenta con la presencia de dos sindicatos y a sus cuestionamientos hechos en su acuerdo se responde lo siguiente:

Cuestionamiento	Uno	Dos
a.	Sindicato de Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	Sindicato de Empleados al Servicio del Estado en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco
b.	Se encuentra Registrado con fecha 27 de abril del 2010. Expediente 162/E del área colectiva del Tribunal de Arbitraje y Escalafón.	Se encuentra Registrado en mayo de 1969 en el Expediente 08-E dentro del área colectiva del Tribunal de Arbitraje y Escalafón.
c.	**Representante sindical:** Av. Niños Héroes No. 2409 Col. Moderna C. P. 44190 Guadalajara, Jalisco Tel. 01(33)3679-4500 ext. 1112	**Representante sindical:** Hidalgo # 222 Guadalajara, Jalisco, México Tel: 01 (33) 3679 1578. Correo electrónico: sindicatopoderlegislativo @gmail.com **Delegada sindical:** Av. Niños Héroes No. 2409 Col. Moderna C. P. 44190 Guadalajara, Jalisco Tel. 01(33)3679-4500 ext. 1110
d.		
i.	Sí. Se les otorgan recursos públicos de forma monetaria, reteniéndosele a los empleados el 1% por quincena y de la cantidad que arrojen las cuotas retenidas en forma mensual el patrón lo multiplica por 2 y es la cantidad que se les entrega; así como un apoyo fijo a dicho sindicato por 4,325.00	Sí. Se les otorgan recursos públicos de forma monetaria, reteniéndosele a los empleados el 1% por quincena y de la cantidad que arrojen las cuotas retenidas en forma mensual el patrón lo multiplica por 2 y es la cantidad que se les entrega; así como un apoyo fijo a dicho sindicato por 4,325.00. según acuerdo de

		la Trigésima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Administración del H. Congreso del Estado LVII Legislatura celebrada el jueves 3 de noviembre del 2005.
ii.	Se les da, o se les permite espacio para sus oficinas y mobiliario, papelería, teléfono así como el servicio de copias y un espacio en la página de Internet. Y se le paga al personal que esta comisionado.	Se les da, o se les permite espacio para sus oficinas y mobiliario, papelería, teléfono así como el servicio de copias y un espacio en la página de Internet. Y se le paga al secretario general y a los delegados.
iii.	NO	NO

Con lo anterior, téngaseme cumpliendo el Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Jalisco de fecha 17 de febrero de 2016.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Guadalajara, Jalisco, a 04 de marzo de 2016.

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.

C.c.p. Director General de Asuntos Jurídicos.
C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado.

JSGleta

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
04 MAR. 2016
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE
Página 1 de 1